



---

## Abogados: cómo preservar su independencia.

El letrado debe ser totalmente independiente de su cliente. Se recomienda para ello:

- No es recomendable que un solo cliente represente un porcentaje elevado de la facturación de nuestro despacho. El límite concreto se lo debe marcar cada abogado o despacho, pero, para tomar un ejemplo exagerado, a nadie se le escapa que si un cliente concreto representa durante varios años consecutivos el 80% de la facturación anual, será muy difícil que en algún momento el abogado se atreva a decirle a su cliente “esto no lo hago y si Ud lo quiere hacer debe buscar otro abogado”. El abogado que pierde su independencia resulta notablemente perjudicado, pero, más aun resulta perjudicado el cliente que en lugar de recibir asesoramiento, recibe asentimientos.
- Ser extremadamente prudente en la confección de presupuestos, asunción de gastos y situación financiera. Cuantos más son los ingresos que necesariamente hay que obtener cada año, menos es la independencia. Esta regla general debe, por supuesto, matizarse en función de cada caso o despacho. Aquel que tenga un nutrido patrimonio podrá tomar más riesgos, sin perder su independencia.
- No permitir nunca que el cliente adeude por servicios profesionales prestados una cantidad superior a aquella que podamos asumir. No es bueno dejarse deslumbrar por posibles resultados futuros y adquirir compromisos de trabajar sin cobrar de momento. La experiencia enseña que en el ...